CONFIDENCIAL SDOSF-453-061 Rev.: 07/03/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SEGURIDAD FRONTERIZA

SOLICITUD DE REEMBARQUE O REEXPORTACIÓN

Presente Por este medio en calidad de: Transportista Consignatario Representante Legal, con número o, solicito se me autorice: REEMBARQUE en base al Art.280 del RECAUCA, REEXPORTACION en base al Art. 539 del RECAUCA, REEXPORTACION en base	de NIT/ DU del RECAUCA, entregadas a e transporte de
	de NIT/ DU del RECAUCA, entregadas a e transporte de
Transportista Consignatario Representante Legal, con número de, solicito se me autorice: REEMBARQUE en base al Art.280 del RECAUCA, REEXPORTACION en base al Art. 539 de para la cantidad de bultos de las mercancíasbajo documento de No a nombre, en razón de lo siguiente:	del RECAUCA, entregadas a e transporte de
REEMBARQUE en base al Art.280 del RECAUCA, REEXPORTACION en base al Art. 539 de para la cantidad de bultos de las mercancíasbajo documento de No a nombre, en razón de lo siguiente:	entregadas a e transporte de
para la cantidad de bultos de las mercancíasbajo documento de No a nombre, en razón de lo siguiente:	entregadas a e transporte de
No	e transporte de
No a nombre, en razón de lo siguiente:	de
En vista de lo antes expuesto el retorno al exterior de las mercancías Reembarcadas se ha del documento de transporte No a nombre de	ará bajo el amparo
F Firma del Solicitante	
ESPACIO RESERVADO PARA ADUANA	
Sirva la presente para autorizarse el Reembarque/Reexportación, en base al Art. 67 o 107 del CAUCA en concordancia con el Art. 281 o Art. 539 del RECAUCA respectivamente. El cual deberá realizarse dentr días hábiles contados a partir de la autorización del presente a las a las a las realizará bajo control aduanero del funcionario a las de dos mil de dos mil a las a las de dos mil	ro de un plazo de
realizará bajo control aduanero del funcionario revisión y custodia de la mercancía a reembarque o reexportación.	quien realizara la
De no efectuarse dentro de ese plazo, las mercancías se consideran en ABANDONO, sin perjuicio de otras que puedan deducirse	responsabilidades